LEY 1879 DE 2018
(ENERO 9 DE 2018)

por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio", adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

El Congreso de Colombia

Visto el texto del "*Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*" adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Para ser transcrito: Se adjunta copia fiel y completa del precitado instrumento internacional, certificado por la Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que reposa en el Archivo del Grupo Interno de Tratados y consta de diecisiete (17) folios.

El presente proyecto de ley consta de treinta y seis (36) folios.

PROYECTO DE LEY N°

por medio de la cual se aprueba el "Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio", adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

El Congreso de la República

Visto el texto del "*Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio*" adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Para ser transcrito: Se adjunta fotocopia fiel y completa del precitado instrumento internacional, certificado por la Directora de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, documento que reposa en el Archivo del Grupo Interno

de Trabajo de Tratados y consta en diecisiete (17) folios.

El presente proyecto de ley consta de treinta y seis (36) folios.

Ver Diario Oficial. No.50471 página. 6

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase el *"Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio",* adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el *"Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio"* adoptado por el Consejo General de la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014, que por el artículo 1° de esta ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente del Honorable Senado de la República,

Efraín José Cepeda Sarabia.

El Secretario General del Honorable Senado de la República, *Gregorio Eljach Pacheco.*

El Presidente de la Honorable Cámara de Representantes, *Rodrigo Lara Restrepo.*

El Secretario General de la Honorable Cámara de Representantes, *Jorge Humberto Mantilla Serrano.*

República de Colombia – Gobierno nacional

Comuníquese y cúmplase.

Ejecútese, previa revisión de la Corte Constitucional, conforme al artículo 241-10 de la Constitución Política.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Viceministra de Relaciones Exteriores, del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargada de las funciones del despacho de la Ministra de Relaciones Exteriores, *Patti Londoño Jaramillo.*

La Ministra de Comercio, Industria y Turismo, *María Lorena Gutiérrez Botero*